## Resolución 121/2020

VISTO: Actuación n°25 y 26 del expediente 2009-81-1222-00097, recibiendo nota del club veloz donde se comprometen a la contrapartida por el periodo de 10 años descripta en actuación 25 del expediente antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 4 en 4 en Acta 17 del día 20/08/20.-

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO RESUELVE:

- 1. Avalar el compromiso de contrapartida asumido por el club de baby fútbol Veloz .-
- 2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
- 3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Firma Alcalde

Concejal

EDIADO BOSO

Concejal CESAR ALOSTA